MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 274 DEL 08 SEP 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIJIN CD 013 DE 2026, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO".*

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones nro. 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que mediante formato de revisión de fecha 05 de agosto de 2026 del estudio previo proyecto PR-DIJIN-0082-2026, el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL revisó el estudio previo, verificó la etapa preparatoria del proceso, la existencia de recursos, la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso y recomendó al señor director de Investigación Criminal e INTERPOL dar inicio al mismo.

Que el 21 de agosto de 2026, se expide Resolución de justificación del proceso, de conformidad con lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicadas el mismo día en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de aquí en adelante (SECOP II), junto con el estudio previo que soportó el proceso.

Que el presente proceso tuvo un presupuesto oficial de $273.760.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 11226 del 18/08/2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Que mediante comunicación oficial nro. GS-2026-135215-DIJIN de fecha 18 de agosto de 2026, se envía invitación a ejercer control social a la Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas.

Que mediante comunicación oficial nro. GS-2026-133145- DIJIN de fecha 18 de agosto de 2026, se da aviso de control preventivo estatal a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que el 26 de agosto de 2026 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-136461-DIJIN se notifica la Resolución nro. 018 del 23 de enero de 2026 *"Por la cual se designa el Comité Único evaluador para los procesos de contratación directa de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL vigencia 2026"*.

Que el día 26 de agosto de 2026, según el cronograma establecido tal y como consta en el SECOP II, se recibió la oferta que a continuación se relaciona:

Nro.	OFERENTE
1	SANITAS S.A.S

Mediante comunicaciones oficiales nro. GS-2026-137290-DIJIN del 27 de agosto de 2026 y GS-2026-137948-DIJIN del 28 de agosto de 2026, se publica mediate plataforma Secop II vía mensaje requerimiento de orden técnico y jurídico al presente proceso.

El día 27 y 28 de agosto de 2026 la empresa SANITAS S.A.S., emite respuesta a los requerimientos realizados, que atendiendo a las respuestas emitidas por el oferente, el comité evaluador emite los siguientes informes así:

El señor intendente jefe Nelson Alfonso González Gongora en calidad de evaluador jurídico, presenta informe de evaluación mediante comunicación oficial nro. GS-2026- 139307-DIJIN del 31 de agosto de 2026.

La señorita Patrullero Luisa Fernanda Mejia Mateus en calidad de evaluador técnico, presenta informe de evaluación mediante comunicación oficial nro. GS-2026-137489-DIJIN del 28 de agosto de 2026.

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIONES						
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR OFERTADO	OFERENTE	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO	COMITÉ ECONÓMICO	CRITERIO ASIGNADO
1	$273.760.000,00	SANITAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador y el Comité de Adquisiciones concluyeron que la propuesta presentada por SANITAS S.A.S, cumplió las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras exigidas en el proceso de selección, por lo cual recomendaron adjudicar el proceso PN DIJIN CD 013 DE 2026 a dicho oferente, recomendación que es acogida de manera motivada por el Ordenador del Gasto.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la contratación estatal, así como las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, el Director de Investigación Criminal e INTERPOL acoge de manera motivada la recomendación emitida por el Comité Evaluador y procede a definir el proceso PN DIJIN CD 013 DE 2026.

Que, en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de contratación directa PN DIJIN CD 013 DE 2026 que tiene por objeto *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"*, con las especificaciones técnicas ofertadas, aceptadas y avaladas por el Comité Evaluador, precios obtenidos de la oferta económica al oferente SANITAS S.A.S. identificada con el NIT 860000648-2, de $273.760.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, toda vez que acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

ARTÍCULO 2. Notificar la presente Resolución al representante legal del oferente adjudicatario en los términos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno. Dicha notificación se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo al numeral 17 del *"FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN"* aportada en la propuesta.

ARTÍCULO 3. Publicar por intermedio del Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 SEP 2026

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: PT. Sandy Paola Vasquez Alcázar
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. Edgar Humberto Alfonso Osorio
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó: MY. Johann Antonio Cruz Velásquez
DIJIN-ASJUR

Revisó: MY. Carlos Iván Cuvares Buitrago
DIJIN-ASJUR

Revisó: TC. Cristhian Mauricio Barrero Sanchez
SUCRI-ARLOF

Fecha de elaboración: 07/09/2026
Ubicación: \\srvfilesdijin\SUCRI-ARAFI-GRUCO\2026\1. DOCUMENTOS DE APOYO\11. PT. SANDY PAOLA VASQUEZ ALCAZAR\9. PN DIJIN CD 013 DE 2026 MTO. MICROSCOPIOS LEICA

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA